

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación del solar sito en Plaza de España, número 7.

Según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación del solar sito en Plaza de España, número 7, de la localidad de Arenas de San Juan, referencia catastral 6815610VJ5461N0001QU, para la construcción del Consultorio Médico, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, se da por iniciado el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha del referido acuerdo plenario, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Relación de bienes afectados:

La relación de bienes y derechos afectados por la expropiación es la siguiente:

A. Descripción de la finca: Solar sito en Arenas de San Juan y su Plaza de la Constitución, hoy Plaza de España, señalada con el número nueve, hoy número siete, con una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con finca de María del Carmen Carrero Domínguez, referencia catastral 6815609VJ5461N0001LU; por la izquierda, con la de don Nicanor Fernández Úbeda, referencia catastral 6815611VJ5461N0001PU; y por el fondo, con otra de Magdalena Ortiz Rodríguez, referencia catastral 6815612VJ5461N0001LU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al folio 137, del libro 5 del término municipal de Arenas de San Juan, tomo 159 del archivo, finca registral número 324, IDUFIR 13006000521778.

Referencia catastral: 6815610VJ5461N0001QU.

A. Titulares de la finca:

Inscrito en pleno dominio de la finca en el Registro de la Propiedad de Daimiel a favor de doña Esperanza Rodríguez Romero, con carácter privativo.

Referencia catastral: Se encuentra catastrada a favor de herederos de don Vicente Dionisio Orduña Rodríguez.

Doña Esperanza Rodríguez Romero falleció en Arenas de San Juan el 21 de febrero de 1962, según certificación literal de defunción. Sus únicos herederos conocidos eran don Vicente Dionisio Orduña Rodríguez, que falleció en Ciudad Real, el 6 de febrero de 1995, en estado de soltero y sin descendientes conocidos, y doña Herminia Orduña Rodríguez, fallecida en Arenas de San Juan el 19 de octubre de 1983, en estado de soltera y sin descendientes conocidos.

No se conocen otros ascendientes ni descendientes de doña Esperanza Rodríguez Romero o sus hijos don Vicente Dionisio y doña Herminia Orduña Rodríguez.

B. Estado jurídico de la finca:

La finca se encuentra libre de cargas y ocupantes de clase alguna.

C. Valoración de la finca:

Se ha valorado por el Arquitecto Municipal en la cantidad de once mil ochocientos setenta y nueve euros con quince céntimos (11.879,15 euros).

En Arenas de San Juan, a 22 de junio de 2017.-El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 2099

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>